



P/243

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Montevideo, 13 OCT. 2025

VISTO: la solicitud formulada por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland;

RESULTANDO: que la misma se fundamenta en la necesidad de contar con los servicios de la funcionaria de la Oficina Nacional del Servicio Civil, señora **María Victoria ZUNINO LÓPEZ**;

CONSIDERANDO: que la normativa vigente autoriza el traslado de funcionarios de la Administración Central para desempeñar en comisión, tareas de asistencia directa a los Directorios de los Entes Autónomos, a su expresa solicitud, debidamente fundamentadas en razones de servicio;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley N° 15.851, de 24 de diciembre de 1986, en la redacción dada por el artículo 24 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Autorízase el pase en comisión de la funcionaria de la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil" del Inciso 02 "Presidencia de la República", señora **María Victoria ZUNINO LÓPEZ**, titular de la cédula de identidad N° C.I. 3.329.413-9, para prestar funciones de asistencia directa al Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland, hasta el fin de su mandato.

2°.- Notifíquese, comuníquese, etc.

Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA